

01-121-95

Pereira, 3 de julio de 2026

Concursante

Isabel Cristina Sánchez Castaño

Asunto: Solicitud revisión valoración Hoja de Vida

De acuerdo con la comunicación recibida del 22 de junio de 2026, mediante la cual solicita aclaración con relación a la valoración de su hoja de vida, se da respuesta de la siguiente manera:

- **FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 261 del 15 de octubre de 2025, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 261 del 15 de octubre de 2025, establece para el perfil N°1, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo Título de Posgrado: *Maestría (Magister) en Enseñanza del Inglés para hablantes de otras lenguas o afines, Maestría en Inglés para hablantes de otras lenguas o afines, Maestría en Enseñanza del inglés como lengua extranjera o afines, Maestría en Enseñanza del inglés o afines, Maestría en Enseñanza de la lengua inglesa o afines, Maestría en Educación o afines, Maestría en Educación Bilingüe, Maestría en Lingüística o afines, Maestría en Didáctica del inglés o afines, Maestría en Lingüística aplicada o afines, Maestría en Estudios Interlingüísticos o afines.*

Los títulos de Licenciada en Enseñanza de la Lengua Inglesa y Master of arts in world languages , literatures and linguistics (Magíster en enseñanza del inglés para hablantes de otras lenguas), fueron tenidos en cuenta para cumplir con el requisito mínimo exigido para el perfil indicado, por tal razón, no se valida ningún título **adicional**.

Teniendo en cuenta lo anterior se confirma el total de puntos valorados en el factor Formación Académica, **cero (0) puntos**.

• FACTOR EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 261 del 15 de octubre de 2025, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 261 del 15 de octubre de 2025, establece para el perfil N° 1, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo de experiencia docente: Acreditar experiencia docente de dos años en Universidad Acreditada en Alta Calidad.

La Universidad Tecnológica de Pereira, en su Estatuto docente establece que cada año de experiencia docente en tiempo Completo puede acreditarse con (480) horas, sin que en ningún caso puedan acreditarse más de doscientas cuarenta (240) horas por semestre.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la revisión de las certificaciones presentadas como experiencia docente correspondientes a los folios aportados en el momento de la inscripción de la siguiente manera:

Institución	Universidad Tecnológica de Pereira	Instituto de Lenguas Extranjeras (ILEX)	Maestría	Total Hr	Máx Horas
Semestre	Horas				
II-S-09		280		280	240
I-S-10		400		400	240
II-S-10				0	0
I-S-11				0	0
II-S-11				0	0
I-S-12				0	0
II-S-12	288			288	240
I-S-13	340			340	240
II-S-13	344			344	240
I-S-14	344			344	240
II-S-14	410			410	240
I-S-15	380			380	240
II-S-15	288			288	240
I-S-16				0	0
II-S-16				0	0
I-S-17				0	0

II-S-17				0	0
I-S-18	272			272	240
II-S-18	272			272	240
I-S-19	288			288	240
II-S-19	288			288	240
I-S-20	256			256	240
II-S-20	256			256	240
I-S-21			2	2	2
II-S-21			20	20	20
I-S-22	340			340	240
II-S-22	192			192	192
I-S-23	256			256	240
II-S-23	256			256	240
I-S-24	272			272	240
II-S-24	272		20	292	240
I-S-25	240			240	240
II-S-25	240			240	240
TOTAL HORAS					5494
HORAS EXIGIDAS COMO REQUISITO MÍNIMO (2AÑOS)					960
TOTAL HORAS PARA VALORACIÓN					4534
EQUIVALENTE EN PUNTOS					66

La certificación aportada correspondiente a la Universidad Tecnológica de Pereira (Folio 18), para el periodo (II-S-14), (Horas cátedra seminario Principles in clasromm) no fue tomada en cuenta para la valoración de la experiencia, ya que corresponde a experiencia simultanea ya computada.

La certificación aportada correspondiente a la Universidad Tecnológica de Pereira (Folio 18), para el periodo (II-S-15), (Asistencia técnica del proyecto) no fue tomada en cuenta para la valoración de la experiencia, ya que corresponde a experiencia simultanea ya computada.

La certificación aportada correspondiente a la Universidad Tecnológica de Pereira (Folio 19), para el periodo (2015), (Asistencia técnica del proyecto) no fue tomada en cuenta para la valoración de la experiencia, ya que corresponde a experiencia simultanea ya computada.

La certificación aportada correspondiente a la Universidad Tecnológica de Pereira (Folio 19), para el periodo (2022), (Asistencia técnica del proyecto) no fue tomada en cuenta para la valoración de la experiencia, ya que corresponde a experiencia simultanea ya computada.

La certificación aportada correspondiente a la Universidad Tecnológica de Pereira (Folio 19), para el periodo (I-S-2025), (Asistencia técnica del proyecto)

no fue tomada en cuenta para la valoración de la experiencia, ya que corresponde a experiencia simultánea ya computada.

La certificación aportada correspondiente a la Universidad Tecnológica de Pereira (Folio 12-13 -17), no fue tomada en cuenta para la valoración de la experiencia, ya que el certificado aportado en algunos apartes, no brinda información de horas o fechas, por lo tanto, no se puede disponer de dicha información.

- **Experiencia Académico administrativa:**

La certificación aportada correspondiente a la Universidad Tecnológica de Pereira (Folio 11), para el periodo (2023 y 2025), como directora de la Licenciatura en Bilingüismo con énfasis en inglés, no fue tomada en cuenta para la valoración de la experiencia, ya que corresponde a experiencia simultánea ya computada.

Dicha experiencia fue tomada en cuenta como experiencia docente y no como académico- administrativa, por favorabilidad de la docente concursante.

La certificación aportada no menciona actividades como directora de la Licenciatura en Bilingüismo con énfasis en inglés para los periodos 2022 y 2024, por lo tanto, no se puede disponer de dicha información.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se confirma el total de puntos valorados en el factor experiencia docente, **sesenta y seis (66) puntos**

- **FACTOR PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 261 del 15 de octubre de 2025, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que la ventana de visualización para la productividad académica es de cinco (5) años.

La Resolución 261 del 15 de octubre de 2025, estableció fecha de inscripción hasta el día 14 de noviembre de 2025

De acuerdo con la fecha final de inscripción, se tomó como ventana de visualización de cinco (5) años reglamentados en dicha resolución (Del 14 de noviembre de 2020 hasta el 14 de noviembre de 2025).

Ahora bien, aunado a lo anterior y a los soportes entregados en el momento de la inscripción, como productividad académica, se presenta la revisión de la producción académica, con sus respectivas observaciones:

PRODUCCIÓN ACADÉMICA (Ventana visualización 5 años) (Del 14 de noviembre de 2020 hasta el 14 de noviembre de 2025)				
Nº Folio	Categoría	Descripción	Observaciones	Puntaje
25	Artículo	PERFILES LINGÜÍSTICOS DE LOS ESTUDIANTES INDÍGENAS DE LA ESTUDIANTES INDÍGENAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA-revista Cuadernos de Lingüística Hispánica desde el 15/02/2023, Volumen 41, N° e15697, páginas 1-25- ISSN: 0121-053X- Autores: 3	Categoría B para la fecha de publicación	8
50	Artículo	Las políticas institucionales de una universidad colombiana para los estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas- E-ISSN en línea 2346-1829- Autores: 3	Categoría B para la fecha de publicación	8
133	Libro de Ensayo	LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL CONTEXTO EDUCATIVO Utp. ISBN: 978-958-722-973-8. Autores 3- Año 2025	Cumple	10
67	Capítulo	Capítulo: On the Implementation of a Dynamic Bilingual Education Model in Pereira, Colombia. Pag 9-31. Publicado en el Libro: Graphic art, Philosophy and Bilingualism as a result of research at the Faculty of Fine Arts and Humanities. Editorial UTP-2022- eISBN: 978-958-722-834-2- Autores: 6	No cumple. Los capítulos no están contemplados en la Resolución	0
98	Capítulo	Capítulo Implementation of a bilingual model based on the integration of translanguaging. Libro: Embracing Multilingualism Across Educational context. Editorial Victoria University Press	No cumple. Los capítulos no están contemplados en la Resolución	0
TOTAL PUNTAJE				26

PRODUCCIÓN ACADÉMICA (Ventana visualización 5 años) (Del 14 de noviembre de 2020 hasta el 14 de noviembre de 2025)				
Nº Folio	Categoría	Descripción	Observaciones	Puntaje
158	Direcciones Trabajo de Grado	Intercultural Bilingual Education: A systematic review in latin america from a Linguistic Perspective Fecha sustentación: 24/06/2020	No cumple. Por fuera de venta de observación	0

	Intercultural Bilingual Educacion: A siystematic review of the cultural focus in latin america. Fecha sustentación: 23/11/2020	Cumple	3
	Creación de Perfiles sociolingüísticos de estudiantes indigenas de la Universidad Pública de Pereira	Cumple	3
	Bilingualism and chldren cognitive	Cumple	3
	The impementation of theme- based instruction in virtual environments	Cumple	3
	Enhancing learners listening skill throught total physical	Cumple	3
	Teaching Primary School students the sounds	Cumple	3
	A systematic Review ib Teacugbg Strategies for second or foreign	Cumple	3
	Implementing a Rading Sequence Mediated by Translanguaging	Cumple	3
	Decrease of language	Cumple	3
	Desing of an inclusive English language PIAR for students with	Cumple	3
	Implementation of video games and gamificaton in 5 th Grade students	Cumple	3
	The effects of the implementaton of a podcast	Cumple	3
TOTAL PUNTAJE			36

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se modifica el total de puntos valorados en el factor productividad académica, **para un total de sesenta y dos (62) puntos**

Así mismo se modifica el total de puntos obtenidos en la Valoración de Hoja de Vida por cada factor de evaluación, **ciento veintiocho (128)**, teniendo en cuenta los documentos aportados en el momento de la inscripción así:

Valoración Hoja de Vida		
Formación Académica	Experiencia	Productividad Académica
0	66	62

Por las razones expuestas con anterioridad, se modifican los resultados obtenidos en la valoración de la hoja de vida presentados por usted como concursante. Se aclara que ni usted ni ninguno de los participantes en la Convocatoria No. 1 de 2024, recibió puntos por los requisitos mínimos establecidos en el perfil del cargo como habilitantes.

Con respecto a su solicitud de calificaciones asignadas al factor propuesta académica y al factor disertación oral, se adjunta el consolidado de resultados del puntaje obtenido por usted por cada uno de los tres (3) jurados para la evaluación de la disertación oral y de la propuesta académica, debidamente anonimizadas, con el fin de salvaguardar la identidad de los evaluadores y garantizar la independencia del proceso de evaluación.

En atención a su solicitud de motivación técnica de cada calificación, se informa que el Acuerdo No. 31 de 2019 establece los criterios de evaluación de estas pruebas, pero no prevé la elaboración de conceptos, informes o justificaciones individuales por parte de los jurados.

De acuerdo con la solicitud de revisión del registro audiovisual de la disertación oral, no es posible acceder a la misma, toda vez que las grabaciones no hacen parte de los soportes documentales del concurso docente. Su única finalidad es servir como apoyo a los jurados, en caso de que requieran consultarlas dentro de los quince (15) días siguientes a la realización de la prueba.

Esta condición fue informada a todos los concursantes antes del inicio de cada sesión de disertación oral, precisando que, una vez vencido dicho término, las grabaciones serían eliminadas conforme al procedimiento establecido para el desarrollo del concurso.

En relación con la solicitud de informar la metodología matemática utilizada para la consolidación del porcentaje final de evaluación publicado, se precisa que el porcentaje corresponde al resultado de la sumatoria de los puntajes obtenidos en los factores de evaluación definidos en la convocatoria, expresado respecto del puntaje máximo total del concurso.

Para la valoración de la hoja de vida, el puntaje máximo corresponde a 500 puntos. De conformidad con la metodología establecida para el concurso, del puntaje total únicamente se valoran los estudios y la experiencia que exceden los requisitos mínimos exigidos para el empleo, razón por la cual los requisitos mínimos de formación y experiencia no generan puntaje dentro de la evaluación de la hoja de vida.

Por lo tanto:

- La ponderación corresponde a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada factor de evaluación previsto en la convocatoria.
- El denominador utilizado para expresar el resultado porcentual es el puntaje máximo total definido para la evaluación.
- Las variables consideradas son los factores de evaluación establecidos en la reglamentación y en la convocatoria.
- No se efectuaron deducciones ni penalizaciones al puntaje obtenido; en la valoración de la hoja de vida únicamente se califican los estudios y la



experiencia que exceden los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso, de conformidad con las reglas previamente establecidas.

En consecuencia, la consolidación del resultado publicado fue realizada aplicando la metodología prevista para el concurso docente, sin evidenciarse modificaciones, ajustes o criterios distintos a los definidos en la reglamentación y en la convocatoria.

Cordial saludo,

WILSON ARENAS VALENCIA

Vicerrector Académico



REGISTRO DE EVALUACIONES CONCURSO DOCENTE CONVOCATORIA No.1 DE 2025

Perfil No.	FACULTAD	CONCURSANTE			JURADOS	Propuesta Académica (Máximo 300)							Disertación Oral (Máximo 200)						Valoración Hoja de Vida													Sumatoria Propuesta Académica +Disertación Oral +Valoración H.V	Porcentaje Valoración Total- Requisito			
		Cédula	Nombre	Correo	Nombre	Pertinencia con la convocatoria (Máximo 100)	Redacción, manejo y claridad en el abordaje del tema (Máximo 50)	Aplicación de referencias teóricas (Máximo 50)	Impacto de los resultados esperados (Máximo 100)	Total Propuesta Académica (Máximo 300)	Promedio Propuesta Académica (Máximo 300)	Porcentaje Propuesta Académica (Máximo 300)	Claridad y calidad de la exposición (Máximo 90)		Uso adecuado de estrategias pedagógicas (Máximo 90)	Uso adecuado del tiempo de la presentación (Máximo 20)	Total Disertación Oral (Máximo 200)	Promedio Disertación Oral (Máximo 200)	Porcentaje Promedio Disertación Oral (Máximo 200)	Formación Académica (Máximo 200)			Experiencia (Máximo 150)			Productividad Académica (Máximo 150)				Total Valoración Hoja de Vida	Porcentaje Valoración Hoja de Vida					
													Claridad de la exposición	Calidad de la exposición						Doctorado	Maestría	Especialización	Docente	Administración	Profesional	Artículos	Libros	Patente	Trabajo de Grado							
FBAH - Perfil 1	Facultad de Bellas Artes y Humanidades	1088244388	ISABEL CRISTINA SANCHEZ CASTAÑO	icsc88@utp.edu.co	Jurado 1	70	45	45	80	240	238	79%	22	30	70	17	139	155	78%																	
					Jurado 2	75	42	37	71	225			35	35	84	18	172																			
					Jurado 3	80	45	40	85	250			40	40	60	15	155																			

* La cifra que aparece resaltada, corresponde al resultado de la modificación de puntaje realizado por la Vicerrectoría Académica y Gestión de Talento Humano.